JOAQUIN BENEITEZ SANTOS (1 de 1)
Encargado de Edición del BOP
Fecha Firma: 16/05/2023
HASH: 25e5a4e18e4c21d9d24f1ec743c10571

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Zamora en relación con la autorización administrativa previa y aprobación de proyecto de ejecución de la línea subterránea de alta tension 13,2kV y derivacion a nuevo CT "Recarga ECH Autobuses" y enlace con red de baja tension punto de recarga en las inmediaciones de la estación de autobuses de Villalpando (Zamora).

Exptes.: ATLI-12974, ATCT-1554, BT-69601.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 6/4/2022, "Grupo Easycharger, S.L.", presenta ante este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación del proyecto anteriormente referido.

Segundo.- A la vista de esta solicitud y según lo establecido en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativa de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se ha seguido la tramitación correspondiente.

Tercero.- Consta en el expediente el informe técnico favorable a la concesión de la autorización administrativa previa y la aprobación de proyecto de ejecución de la instalación objeto de este expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para dictar la presente resolución el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Zamora, según Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL 22/10/2018) y Resolución de 22 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Zamora, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de energía y minas. (BOCyL 29/11/2019).

Segundo.- Son de aplicación a la presente resolución:
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de pro-

Cód. Validación: 97T6MT3RQG4KFKTYPYM2FTZ4X
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

ducción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.
- Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-BT 01 a 52.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- El proyecto se ha sometido a todos los requisitos legales que le son de aplicación.

RESOLUCIÓN

A la vista de todo lo expuesto, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía resuelve:

Primero.- Otorgar autorización administrativa previa "Grupo Easycharger, S.L." para la instalación cuyas características se relacionan a continuación:

RED DE ALTA TENSIÓN.
- Categoría de la línea: 3.ª Categoría Tensión Nominal: 13,2/20 kV Tensión más elevada: 24 Kv. Tipo de red: Subterránea.
- Origen: Posición prevista en un nuevo Centro de Seccionamiento "Las Lagunas" de compañía (objeto de otro proyecto).
- Final: Posición prevista en el Centro de Transformación Particular "Recarga ECH Autobuses" en proyecto.
- Conductor: HEPRZ1 12/20 kV 3(1x150) mm^2 K Al +H16, con una longitud aprox. de 153 m.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARTICULAR
"RECARGA ECH AUTOBUSES"

Tipo	Centro de Transformación en envolvente prefabricada de hormigón tipo PFU-4 o similar
Configuración Celdas	CE-1L-1PF-1M-SF6-24
Interconexión Celda-Trafo	A.T. Celda HEPRZ1 12/20 kV 3(1x50) mm2 Al
Transformador	630 kVA 13,2/20 kV - B2A
Interconexión	BT. Trafo-Cuadro BT. XZ1 (S) 0,6/1 kV 3x3(1x240) + 2(1x240) mm^2 Al
Cuadro B.T.	Cuadro de Baja Tensión Poliéster PNT en envolvente aislante tipo CBTA Pi 1000 CM 4P R1 SC

R-202301562

Cód. Validación: 97T6MT3RQG4KFKTYPYM2FTZ4X
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

RED BAJA TENSIÓN

Interconexión cuadro BT	Unip. Ent. Bajo Tubo D= 4(160) mm.
CT-Cuadro general	0,6/1 kV, XLPE + Pol RZ1-K(AS) Cca-s1b, d1, a1. 4(3x240/150) mm² Al. Longitud aproximada 40 m.

Segundo.- Otorgar la aprobación de proyecto de ejecución para la instalación previamente citada con las siguientes condiciones:

I.- El titular de la instalación comunicará la terminación de las obras a este Servicio Territorial a los efectos de reconocimiento si procede y extensión del acta de puesta en marcha, aportando Certificado de Dirección Final de Obra.

II- El titular, durante el periodo de construcción y así mismo en el de explotación, tendrá los trabajos bajo su vigilancia e inspección.

III.- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen. Igualmente, deberán tenerse en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos, Administraciones y Entidades afectados.

IV.- El plazo de puesta en marcha será de un año contados a partir de la presente resolución, sin perjuicio de los compromisos que el solicitante haya podido adquirir ante otros Organismos y Administraciones. El interesado podrá solicitar, por razones justificadas, prórroga de dicho plazo.

V.- El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones que le hayan sido establecidas por los los organismos, empresas de servicio público o de servicios de interés general y administraciones afectados por la instalación.

VI.- La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en el momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

VII.- La presente resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia, permiso, exigencia normativa que el titular precise de acuerdo con la legislación vigente.

RECURSO

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los Arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zamora, 31 de marzo de 2023.-El Jefe del Servcio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Zamora, Jesús Jiménez Collado.

R-202301562

Cód. Validación: 97T6MT3RQG4KFKTYPYM2FTZ4X
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3